Concejo
CaldasAnt
Trabajando desde el Sur

MUNICIPIO DE CALDAS – CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR ELIAS MOYA CHAVERRA, COMO PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA DESDE EL DÍA DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2024 AL ULTIMO DIA DEL MES DE FEBRERO DE 2028.

Ante el Honorable Concejo Municipal de Caldas, Antioquia, el día dieciocho (18) de marzo de 2024, se encuentran presente en el recinto del Concejo, el doctor **ELIAS MOYA CHAVERRA,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 11810219, expedida en Quibdo, con tarjeta profesional 194141, y los integrantes de la Mesa Directiva de la Honorable Corporación Edilicia, precedida por el concejal **LUIS HERNANDO YEPES TORRES** presidente, la concejala **ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO** Vicepresidente primera, la concejala **YENIFER RESTREPO HENAO** Vicepresidenta segunda, conforme a lo establecido en las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional, el numeral octavo del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo estipulado en el artículo 30,1 del Reglamento Interno regulado en el acuerdo 001 de 2020, se posesiona en el cargo de personero Municipal al doctor **ELIAS MOYA CHAVERRA** y por ende su designación para ocupar el cargo en el periodo comprendido del dieciséis (16) de marzo de 2024 con efectos fiscales a partir del 20 de marzo de 2024, al último día del mes de febrero de 2028, mediante Resolución 031 del 15 de marzo de 2024, quien se posesiona de su cargo, una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y se procede a tomar juramento al designado, conforme al artículo 171 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 648 de 2017, el cual manifiesta libre y espontáneamente, el compromiso de cumplir y defender la Constitución y las leyes, así como desempeñar los deberes que el incumben, quedando oficialmente posesionado para desempeñarse como personero municipal de Caldas-Antioquia.

Cumplidos previamente con los requisitos exigidos por el Concejo de Caldas y por el posesionado el señor **ELIAS MOYA CHAVERRA,** para asumir el cargo, exhibe la cedula de ciudadanía N° 11810219. El presidente del Concejo procede a tomarle juramento conforme a lo establecido en el Art 49 de la Ley 136 de 1994 y en armonía como lo dispuesto en el inciso segundo del Art 122 de la Constitución Nacional, en los siguientes términos: **"invocando la protección de Dios, juro ante esta Corporación sostener y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y desempeñar fielmente los deberes del cargo**". Responde: **SI JURO**. Si así lo hicieres Dios y la Patria os lo premien, sino, él y ella os lo demanden".

Concejo
CaldasAnt
Trabajando desde el Ser

Con el juramento prestado se da por posesionado legalmente como Personero del Municipio de Caldas el señor **ELIAS MOYA CHAVERRA.**

Para constancia se firma por las partes que intervinieron en el acto de posesión, el día dieciocho (18) de marzo de 2024, previa lectura y aprobación.

MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

LUIS HERNANDO YEPES TORRES
Presidente

ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente primera

YENIFER RESTREPO HENAO
Vicepresidenta segunda

DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria general.

ELIAS MOYA CHAVERRA
Posesionado